



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 24 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiocho días del mes de Agosto**, del año **dos mil catorce**, siendo las **diez horas con cinco minutos**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- **Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 5.- **Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 6.- **Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 7.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 8.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **Christian Gore Escalante;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

As. Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Rocío Brizuela Chehade.**

Secplac, doña **Diana Barrientos Llantén.**

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, don **Juan Carlos Garay Solorza.**

Jefatura de Gabinete, don **Elías Figueroa.**

Corporación Municipal de Educación, doña **Sandra Fuentes Melo.**

II.- Tabla.-

a.- Observación de Acta Anteriores.-

- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer que los concejales Sra. **Carmen Andrade Lara** y don **César Bunster Ariztía**, se encuentra excusados de asistir a las sesiones programadas para el día de hoy en virtud de los cometidos que les fueron autorizados en la sesión pasada.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad”;**
- B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción de Cuatro Canchas de Pasto Sintético para la comuna de Puente Alto”;**
- C.- Informe de de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción de Dos Sedes Prefabricadas”.**
- D.- Memorando N°256 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.-**
- E.- Declaración Pública de Alcaldía.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere al siguiente tema:

Jornada de Capacitación de Dirigentes Sociales:

Señala el **Alcalde**, que resulta majadero volver al mismo tema, pero que es necesario reafirmarlo y que quede fehacientemente consignado en el acta del **Concejo Municipal** sus dichos y declaraciones, es así que, se requiere manifestar que con ocasión de la “ **Jornada de Capacitación de Dirigentes Sociales**”, actividad en la que también participaron varios concejales, hubo algunos comentarios infundados referidos a la participación de la ex Miss Universo doña Cecilia Bolocco, debido a que se afirmaba en ellos, que el **Municipio** le había pagado por su intervención la suma de tres

millones de pesos, lo que no corresponde a la realidad, frente a lo cual se emitió el siguiente comunicado:

“Declaración Pública

Frente a las falsedades e inexactitudes emitidas con relación a la participación de la señora Cecilia Bolocco en la “Jornada de Capacitación de Dirigentes Sociales”, realizada el pasado jueves 14 de Agosto de 2014, la Municipalidad viene a aclarar lo siguiente:

- 1.- Es falso que la Municipalidad de Puente Alto haya pagado dinero a Cecilia Bolocco por su exposición.
- 2.- Su participación nace de su interés por involucrarse en actividades de índole social, en especial en Puente Alto, comuna donde la mayoría de los dirigentes sociales son mujeres y donde el Alcalde hace esfuerzos por generar actividades de calidad para sus vecinos.
- 3.- Por todo lo señalado anteriormente, la Municipalidad de Puente Alto valora y agradece la exposición de Cecilia Bolocco hacia nuestros dirigentes sociales, de quienes hemos recibido las mejores opiniones sobre el beneficio que les significó el haber participado en esta Jornada de Capacitación.

PUENTE ALTO, 26 DE AGOSTO DE 2014”

Los Concejales asistentes, manifiestan su total apoyo a las gestiones del Municipio en esta actividad, indicando además que la comunidad de Puente Alto, y de sobremanera aquellas personas que voluntaria y gratuitamente desarrollan una labor social dirigencial, son merecedoras de jornadas como la realizada en esa ocasión.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA

“CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos**, quien explica que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

El Municipio requiere contratar la construcción de distintos tipos de resaltos para la seguridad vial de la comuna, con la finalidad de otorgar una más rápida y efectiva respuesta en aquellos puntos en que resulte técnicamente recomendable la aplicación de este tipo de soluciones.

Es por tal motivo que mediante Memorando N° 446 de fecha 30 de junio de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita al Sr. Alcalde autorización para llamar a licitación.

A través del **Decreto Exento N° 992** de fecha 10 de Julio del 2014, se aprobaron las bases y ordenó el llamado a licitación pública **“CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD”**, identificado en el portal mercado público, [ID: 2423-42-LP14](#).

Con fecha 06 de Agosto del 2014 se realizó la apertura de las ofertas presentándose seis oferentes.

Revisados los antecedentes se solicitó mediante el portal Mercado Público a la empresa NATALY ANDREA ALIAGA ASTUDILLO, adjuntara su oferta técnica, concediéndosele plazo fatal según lo estipulan las Bases sin recibir respuesta, quedando por ello rechazada su oferta.

En tanto, a la empresa Singel Ltda., se le solicitó complementara un antecedente administrativo, lo que realizó dentro de los plazos otorgados.

Así, las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	Estado
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	12.009.274-K	Aceptada
NATALY ANDREA ALIAGA ASTUDILLO	15.743.563-9	Rechazada
RAUL BOLIVAR ESPINOSA	7.203.195-4	Aceptada
CONSTRUCTORA RACCOZ LIMITADA	76.089.092-8	Aceptada
INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	76.969.030-1	Aceptada
EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LIMITADA	78.226.270-K	Aceptada

Las ofertas económicas para cada tipo de resalto y los plazos de ejecución por resalto (cualquier tipo) de cada uno de los proponentes fueron:

Valor (Neto)	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	RAUL BOLIVAR ESPINOSA	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA	INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA	EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA
Lomo Toro	\$ 18.500	\$ 22.400	\$ 33.377	\$ 18.000	\$ 15.800
Lomo Cebra	\$ 22.500	\$ 28.000	\$ 50.062	\$ 22.000	\$ 15.800
Lomillo	\$ 15.500	\$ 32.200	\$ 21.585	\$ 18.000	\$ 15.800
TOTAL OFERTA	\$ 56.500	\$ 82.600	\$ 105.024	\$ 58.000	\$ 47.400
Plazo	2 días	1 día	1 día	1 día	1 día

Así, considerando la pauta de evaluación, y el valor total de la oferta ya que todas las partidas ponderan de igual forma, los puntajes quedan como sigue:

		JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ		RAUL BOLIVAR ESPINOSA		CONSTRUCTORA RACCOZ LIMITADA		INGENIERIA Y SERVICIOS		EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL	
	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado
OFERTA ECONÓMICA	45%	83,84	37,73	57,42	25,84	45,10	20,30	81,96	36,88	100,00	45,00
OFERTA TÉCNICA	50%	80,00	40,00	100,00	50,00	100,00	50,00	100,00	50,00	100,00	50,00
Plazo	40%	50,00	20	100,00	40	100,00	40	100,00	40	100,00	40
Experiencia	60%	100,00	60	100,00	60	100,00	60	100,00	60	100,00	60
CAPACIDAD ECONÓMICA	3%	100,00	3,00	100,00	3,00	100,00	3,00	100,00	3,00	100,00	3,00
Liquidez	30%	100,00	30	100,00	30	100,00	30	100,00	30	100,00	30
Prom. Ventas	40%	100,00	40	100,00	40	100,00	40	100,00	40	100,00	40
Ant. Comerciales	10%	100,00	10	100,00	10	100,00	10	100,00	10	100,00	10
Ant. Laborales	20%	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20	100,00	20
ENTREGA ANTECEDENTES	2%	100,00	2,00	100,00	2,00	100,00	2,00	100,00	2,00	80,00	1,60
Ax Admin	40%	100,00	40	100,00	40	100,00	40	100,00	40	50,00	20
Ax Técnicos	60%	100,00	60	100,00	60	100,00	60	100,00	60	100,00	60
TOTAL PUNTAJE P	100%		82,73		80,84		75,30		91,88		99,60

La referida Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la **Empresa Constructora Singel** por los precios unitarios netos consignados en su oferta económica, con una vigencia de 6 meses y un presupuesto total asignado de **\$50.000.000 IVA incluido**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 243 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-42-LP14, a CONSTRUCTORA SINGEL LTDA. (Rut: 78.226.270-K), por un monto de \$ 50.000.000.- IVA incluido, con una vigencia de 6 meses.

B.- “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CANCHAS DE PASTO SINTETICO PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”

Hace uso de la palabra la Sra. Sra. **Diana Barrientos**, quien explica que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto se refiere a la construcción de cuatro canchas de pasto sintético:

- Cancha N° 2 del Complejo Amador Donoso, ubicada en Calle de Servicio 0113 (Ex. Camino Público), mide 105 x 60 metros útiles.
- Cancha N° 3 del Complejo Amador Donoso, ubicada en Calle de Servicio 0113 (Ex. Camino Público), mide 90 x 60 metros útiles.
- Cancha de fútbol en Población Maipo, ubicada en Calle Tocornal Grez N°0205, mide 90 x 60 metros útiles.
- Cancha de fútbol en Población San Gerónimo, ubicada en La Colonia con Las Achiras, mide 90 x 60 metros útiles.

A través del Decreto N° 931 de fecha 26 de junio del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “*Construcción de Cuatro Canchas de Pasto Sintético para la comuna de Puente Alto*”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-41-LP14.

Con fecha 18 de Agosto del 2014 se realizó la Apertura de las Ofertas presentándose quince oferentes:

- SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZ. E INVERS. FERROL LTDA. (Rut: 76.267.765-2), 3 OFERTAS, se **ACEPTA** oferta.
- MUNDO URBANO S.A. (Rut: 76.091.293-K), se **RECHAZA OFERTA**, por no cumplir vigencia de garantía exigida en B.A.
- CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA. (Rut: 76.170.327-7), se **ACEPTA** oferta.
- REVESTIMIENTOS SINTETICOS S.A. (Rut: 96.701.050-2), se **RECHAZA OFERTA**, por garantía no cumplir vigencia exigida en B.A.
- COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. (Rut: 77.669.850-4), se **ACEPTA** oferta.
- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA. (Rut: 76.223.179-4), se **ACEPTA** oferta.
- IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA. (Rut: 77.634.300-5), se **ACEPTA** oferta.
- SERV. DE ING. ELECTRICA Y TELECOM TRAZA LTDA. (Rut: 76.195.290-0), se **ACEPTA** oferta.
- CO-CREATION GRASS CHILE LTDA. (Rut: 76.053.163-4), se **ACEPTA** oferta.
- CONST. LIMA LTDA. (Rut: 89.857.000-2), se **RECHAZA OFERTA**, por no cumplir vigencia de garantía exigida en B.A.
- JUAN CARLOS MOECKEL LTDA. (Rut: 78.031.320-k), se **ACEPTA** oferta.
- ESSIN INGENIERÍA SPA. (Rut: 76.282.594-5), se **ACEPTA** oferta.
- CONSTRUCTORA INDICO LTDA. (Rut: 77.760.770-7), se **ACEPTA** oferta.

- TRANSPORTES Y MANTENCIÓN TRACKTURF LTDA. (Rut: 76.316.070-K), se **ACEPTA** oferta.
- ENV SPA. (Rut: 96.861.270-0), se **RECHAZA OFERTA**, por no cumplir vigencia de garantía exigida en B.A.

Con fecha 07 de Agosto del 2014, se realizó la Apertura Económica de las empresas, cuyos montos ascienden a:

Nº	OFERTAS	CANCHA Nº 2	CANCHA Nº 3	SAN GERÓNIMO	MAIPO	4 CANCHAS
1	FERROL - USA	204,100,542	172,592,120	172,592,120	172,592,120	721,876,902
2	FERROL - TURQUIA	195,708,942	165,561,320	165,561,320	165,561,320	692,392,902
3	FERROL - CHINA	174,729,942	147,984,320	147,984,320	147,984,320	618,682,902
4	CO-CREATION - PASTO	226,810,390	191,563,885	191,563,885	191,563,885	801,502,045
5	INTEGRALES	202,237,747	189,230,625	189,230,625	189,230,625	-
6	INGEMONTE	205,782,721	173,871,787	175,393,873	175,393,873	730,442,254
7	COM. GARCES SILVA	185,047,500	157,962,100	157,962,100	157,962,100	600,002,879
8	IMPORT Y REPRES JJC	202,301,723	174,726,848	174,726,848	174,726,848	677,744,144
9	MOECKEL Y WEIL	216,551,040	182,192,520	182,192,520	182,192,520	724,972,170
10	ESSIN	201,677,186	172,634,074	178,341,226	178,341,226	730,993,711
11	TRAZA	203,980,896	171,641,549	171,641,549	171,641,549	718,905,543
12	GARDENEXPRESS	193,054,560	162,506,280	162,506,280	162,506,280	669,230,510
13	INDICO	191,195,419	170,603,059	161,403,059	161,403,059	684,604,596

La empresa SERV DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOM TRAZA LIMITADA, se declara fuera de bases por no presentar anexo económico (documentos esenciales), solicitado en las bases administrativas.

Aplicada la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

EVALUACION 4 CANCHAS GLOBAL																					
		FERROL TURQUIA		FERROL USA		INGEMONTE Ltda.		FERROL CHINO		COM. GARCES SILVA LTDA.		IMPORT Y REPRES JJC LTDA		MOECKELL Y WEIL		ESSIN		INDICO		GARDEN EXPRESS	
	Monto Oferta	\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$	
		692,392,902		721,876,902		730,442,254		618,682,902		600,002,879		677,744,144		724,972,170		730,993,711		\$ 684,604,596		\$ 669,230,510	
	Plazo	63		63		110		63		90		69		130		97		120		130	
	ASPECTOS TECNICOS	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%
60%	Precio	0.87	51.99	0.83	49.87	0.82	49.29	0.97	58.19	1.00	60.00	0.89	53.12	0.83	49.66	0.82	49.25	0.88	52.59	0.90	53.79
15%	Oferta Técnica	1.00	15.00	1.00	15.00	0.88	13.13	0.75	11.25	0.75	11.25	0.63	9.38	1.00	15.00	0.75	11.25	0.38	5.63	0.75	11.25
10%	plazo	1.00	10.00	1.00	10.00	0.57	5.73	1.00	10.00	0.70	7.00	0.91	9.13	0.48	4.85	0.65	6.49	0.53	5.25	0.48	4.85
10%	Capacidad Económica		6.40		5.50		10.00		6.40		10.00		10.00		10.00		5.40		10.00		8.10
5%	Entrega Anteced	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	0.40	2.00	1.00	5.00	1.00	5.00
100%	Totales		88.39		85.37		83.15		90.84		93.25		86.63		84.51		74.39		78.47		82.99

En el cuadro de evaluación de las 4 canchas, no se considera la oferta de:

- CO-CREATION –PASTO, por exceder el monto disponible para el contrato.
- INTEGRALES, por no ofertar en la línea correspondiente, en el portal mercado público.

En opinión de dicha Comisión Evaluadora y considerando el resultado de la evaluación de las diversas alternativas a contratar, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **COMERCIAL GARCES SILVA LIMITADA (Rut: 77.669.850-4)**, por la sumatoria de las cuatro canchas, por un valor de \$ **600.002.879.- más IVA**, en un plazo de 90 días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 244 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE 4 CANCHAS DE PASTO SINTETICO PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-41-LP14, a COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. (Rut: 77.669.850-4), por un monto de \$ 600.002.879.- más IVA, en un plazo de 90 días corridos.

**C.- “CONSTRUCCIÓN DE DOS SEDES COMUNITARIAS EFABRICADAS”.
2423-38-LP14**

Hace uso de la palabra la Sra. Sra. **Diana Barrientos**, quien explica que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

La necesidad de contratar la “**Construcción de Dos Sedes Comunitarias Prefabricadas**”.

En este contexto, se consulta la ejecución de los trabajos de construcción de Dos Sedes Comunitarias Prefabricadas en las siguientes ubicaciones:

- **Sede Villa Los Productores.**
- **Sede Villa Millantú.**

Se contempla para su construcción en sistema de “**acero construcción**” en el que se contempla un sistema estructural en acero liviano revestido por ambos lados por placa regulizadora, el sistema comúnmente es conocido en nuestro país como sistema “**Metalcon**”.

A través del **Decreto Exento N° 923** de fecha 24 de Junio del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**Construcción de 2 Sedes Comunitarias Prefabricadas**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-38-LP14.

Con fecha 21 de Julio del 2014 se realizó la Apertura de las Ofertas presentándose cuatro oferentes:

- Miguel Ángel Cancino Duarte (Rut: 6.827.102-9), se ACEPTA oferta.
- Constructora LEIVA Ltda. (Rut: 76.139.558-0), se ACEPTA oferta.
- Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinarias GEOMACK Ltda. (Rut: 76.094.409-2), se ACEPTA oferta.
- Soc. Comercial e Importadora ABAFLEX Ltda. (Rut: 77.919.140-0), se ACEPTA oferta.

Con fecha 14 de Agosto del 2014, se realizó la Apertura Económica de las empresas, se informa sobre el valor de las ofertas, cuyos montos asciendes a:

	Miguel Cancino Duarte. (Rut: 6.827.102-9)	Constructora GEOMACK Ltda. (Rut: 76.094.409-2)	Constructora Leiva Ltda. (Rut: 76.139.558-0)	Soc. Comercial e Importadora ABAFLEX Ltda. (Rut: 77.919.140-0)
Monto \$ (netos)	\$ 54.529.200.-	\$ 52.775.170.-	\$ 60.084.033.-	\$ 83.967.564.-
Plazo (días corridos)	70	55	90	No define

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	%	Miguel Cancino Duarte. (Rut: 6.827.102-9)		Constructora GEOMACK Ltda. (Rut: 76.094.409-2)		Constructora Leiva Ltda. (Rut: 76.139.558-0)		Soc. Comercial e Importadora ABAFLEX Ltda. (Rut: 77.919.140-0)	
		Valor	Puntaje Ponderado	Valor	Puntaje Ponderado	Valor	Puntaje Ponderado	Valor	Puntaje Ponderado
Oferta económica (Neto)	60%	96.78	58,07 %	100,00	60,00%	87.84	52,70%	62.85	37,71%
Oferta a suma alzada		\$ 54.529.200.-		\$ 52.775.170.-		\$ 60.084.033.-		\$ 83.967.564.-	
Plazo	10%	78.57	7,86%	100,00	10,00%	61.11	6,11%	0	0,00%
(días corridos)		70		55		90		No define	
Experiencia en el rubro	20%	70.00	14,00%	100,00	20,00%	70.00	14,00%	0.00	0,00%
Registro 30%		0.00		30.00		0.00		0.00	
Registro (Minvu - Mop) 100				X					
Registro Menor Categoría 70									
Otros Registros 40									
Sin Registros 0		X				X		X	
Experiencia 70%		70.00		70.00		70.00		0.00	
Más de 10 certificados 100		X		X		X			
Más de 5 y hasta 10 certificados 75									
Hasta 5 certificados 50									
Contratos, Decr., Resoluciones, o/c y otros 25									
Sin Experiencia 0								X	
Entrega Antecedentes	5%	100,00	5,00%	80,00	4,00%	80,00	4,00%	100,00	5,00%
Ant. Administrativos 40%	Puntaje %	100 40		50 20		50 20		100 40	
Ant. Técnicos 60%	Puntaje %	100 60		100 60		100 60		100 60	
Capacidad Económica	10%	82,00	8,20	35,00	3,50	90,00	9,00	81,00	8,10
Liquidez 20%	Puntaje %	100 20		0 0		50 10		50 10	
Contratos /Promedio Facturación 45%	Puntaje %	60 27		0 0		100 45		80 36	
Antecedentes Comerciales 10%	Puntaje %	100 10		100 10		100 10		100 10	
Antecedentes Laborales 25%	Puntaje %	100 25		100 25		100 25		100 25	
SUMATORIA	100%		93,13		97,50		85,81		50,81

Dicha Comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA, TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS GEOMACK LIMITADA (Rut: 76.094.409-2)**, por \$ **52.775.170.- más IVA**, el plazo del contrato **55 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 245 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción de 2 Sedes Comunitarias Prefabricadas”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-38-LP14, a CONSTRUCTORA, TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS GEOMACK LIMITADA (Rut: 76.094.409-2), por \$ 52.775.170.- más IVA, el plazo del contrato 55 días corridos.

D.- Memorando N°256 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

El Sr. **René Borgna** señala que mediante ese documento, la mencionada Unidad al igual que lo ha hecho en los años anteriores, solicita la contratación de un camión adicional de recolección de residuos domiciliarios por diez días en los meses de Septiembre y Diciembre del 2014; y Enero del 2015, correspondiente a las empresas Inversiones ISIS S.A., y la empresa R y R Aseos Industriales Ltda.

Añade que esta solicitud se enmarca en el art. 16 “ Modificaciones de Contrato, conforme al cual la municipalidad podrá aumentar o disminuir el servicio contratado hasta en un 30%, previo acuerdo con el contratista conforme a las necesidades detectadas por la Inspección Técnica, referidas a situaciones de emergencia provocadas por fenómenos de la naturaleza y por motivos de festividades que lo ameriten (Fiestas Patrias, navidad y año nuevo), según las propias Bases Administrativas.

La Inspección Técnica recae en la misma Unidad que hace esta petición, con lo cual se corrobora la necesidad de autorizar esta petición.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 246 - 2014: Autorizar la contratación de un camión adicional por el término de treinta días, para que preste servicios en la recolección de residuos domiciliarios, los que se harán efectivos a razón de diez días por mes, durante Septiembre y Diciembre 2014 y Enero del 2015, por parte de la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. y la empresa R y R Aseos Industriales Ltda.

E.- Solicitud de Subvención Municipal

El **Alcalde** señala que la entidad denominada **Organización No gubernamental de Desarrollo Centro Abierto Rayito de Luz - Casas Viejas**, que es una institución que da acogida a niños de la comuna que salen del colegio, consistente en alimentación y reforzamiento en diversas materias, para lo cual disponen de un grupo de profesionales que les prestan asistencia de manera gratuita y muy voluntariosa.

Solicitan una subvención ascendente a **tres millones de pesos (\$3.000.000.-)**, que les permitiría terminar el presente año, ya que con esa suma podrán cubrir en forma adecuada algunos requerimientos de la institución en la entrega de este servicio.

Don **Christián Gore** explica que a los niños se les entrega almuerzo, once y se les apoya en la realización de sus tareas, todo bajo la directa supervisión de su representante legal la Sra. Rosa Angélica Toro Robleros

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** manifiesta su extrañeza porque en esta oportunidad se les está apoyando con esta subvención, siendo que la misma entidad solicitó un apoyo similar el año pasado, y éste le fue negado en base a un Informe de la **DIDECO**.

EL **Alcalde** responde que ambas peticiones son diferentes, ya que la del año pasado obedecía a una petición de hacernos cargos de administrar un establecimiento educacional que registraba un fuerte déficit económico, que es muy diferente a que nosotros respaldemos una iniciativa como la expuesta.

Ante diversas consultas referidas al fiel cumplimiento de los objetivos perseguidos con el otorgamiento de esta subvención, se responde por la Sra. **Sandra Fuentes** que no basta que exhiban boletas, sino determinadas metas que son evaluadas por profesionales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes , el siguiente:

ACUERDO N° 247- 2014: Autorizar una subvención por la suma de tres millones de pesos a favor de la entidad sin fines de lucro denominada

Organización No gubernamental de Desarrollo Centro Abierto Rayito de Luz - Casas Viejas, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

F.- Aceptación de Usufructo

Don **René Borgna** señala que en cumplimiento a instrucciones del **Alcalde** se sostuvieron conversaciones con la propietaria del terreno aledaño a la zona estacionamientos en la vía pública en la comuna, emplazado frente al establecimiento comercial de Carnes RV, los que estarían interesados en entregar en usufructo al Municipio por el plazo de 10 años, el espacio equivalente a ocho cupos de estacionamientos, superficie singularizada en croquis suscrito por ambas partes, para los fines que la autoridad edilicia estime conveniente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 248 - 2014: Aceptar de parte de la empresa Carnes RV, el usufructo por el término de 10 años, de la zona singularizada en croquis suscrito por ambas partes, para tales efectos, en el inmueble emplazado en el costado poniente de Avenida Concha y Toro, con calle Gandarillas.

5.- Varios

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Petición de Condominio Los Limoneros

Manifiesta la concejala que se ha solicitado por los vecinos de ese conjunto Habitacional la posibilidad de que el Municipio los apoye con la iluminación del Área Verde emplazada en el sector de Miguel Ángel, ya que en las actuales condiciones en que se encuentra, resulta un lugar potencialmente peligroso para quienes visitarlo por razones de esparcimiento.

Se responde por el **Alcalde**, que tratándose de Condominios que son Conjuntos Habitacionales en cuyo interior no existen espacios públicos, la forma en que el Municipio puede intervenir es diferente al procedimiento utilizado en otros casos, por lo que se estudiará la forma en que se les pueda prestar la ayuda solicitada.

B.- Situación de Proyecto JUNJI

Expresa la concejala su preocupación que frente al requerimiento de la JUNJI, manifestado en la sesión realizada el Jueves recién pasado, en tanto que todavía no se entrega una posición definitiva sobre el particular, ya que lo más probable que ellos se defenderán diciendo que el **Municipio** no hizo nada frente a su ofrecimiento de construir 30 nuevos **Jardines Infantiles** y / o **Salas Cunas** para la comuna, y es su parecer manifestarles que aunque el Municipio tiene la mejor disposición a que se construyan los establecimientos, esta corporación no tiene los recursos para la adquisición de terrenos, y que es atendible a que si es un programa gubernamental, sea la propia Junji con sus recursos quienes adquieran los bienes raíces.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación de la denominada Isla de Opeen Door

Expresa el concejal que las organizaciones del sector se encuentran bastante molestas, ya que al comparar las diversas obras de desarrollo que se han ejecutado en distintos lugares, al mirar su entorno, se sienten abandonados y carentes de apoyo, toda vez que carecen de áreas verdes, alcantarillado e iluminación en la cancha, lo que ha significado que esta se transforme con el tiempo en un lugar de acopio de todo tipo de basuras, con las consiguientes molestias que ello conlleva, como por ejemplo, malos olores, plagas de roedores, insectos, etc.

Solicitan la factibilidad que el Municipio les dote de luminarias tipo Araña similares a las que han puesto en algunas zonas de la comuna, ya que resultan bastante disuasivas para los elementos antisociales y principalmente, para los delincuentes.

Se responde por el **Alcalde** que para nadie es desconocido que la situación legal de ese sector es bastante compleja, razón por la cual se están estudiando alternativas de solución de las que está personalmente preocupado para que se materialicen a la brevedad.

B.- Problemas con semáforo peatonal

Indica el concejal que asistió a una reunión del Sector Dos del COSOC, a la que también concurrieron los concejales, señores **Gustavo Alessandri** y **Luis Escanilla**, oportunidad en la que conocieron de boca de los numerosos dirigentes y vecinos asistentes los problemas más directos que los afectan.

Entre estos problemas se encuentra el que provoca el semáforo peatonal, cuya instalación que en principio se vió como la gran solución a sus permanentes dramas, se ha ido transformado con el tiempo, en un verdadero dolor de cabeza para los vecinos, porque por el escaso tiempo asignado, ocurre que no hay posibilidades de efectuar un cruce seguro en la calle, por lo que resulta inoficioso el paso peatonal que nadie respeta, lo que haría aconsejable hacer un reestudio de la situación vial del sector.

El **Alcalde** señala que conoce el problema, y es por eso que la solución parte por un cambio en el sentido del tráfico, ya que de esta manera las instalaciones ahí efectuadas se justificarían sobradamente. Lo anterior es sin perjuicio, que la frecuencia de los tiempos asignados al semáforo no dependen del Municipio sino de la UOCT, lo que unido a otros ejemplos semejantes, demuestran que resulta aberrante que estas decisiones simples, se tengan que tomar desde el nivel central, siendo que son los gobiernos locales, los que están debidamente interiorizados de la real problemática de sus vecinos.

C.- Situación de robos en Sede Social Vista Hermosa y Jardín Infantil

Expresa el concejal que según le han comunicado los interesados, en la referida sede social, debido a que la Junta de Vecinos no está funcionando bien, se han verificado diversos robos que han afectado sus dependencias, como al igual que en el Jardín Infantil que se encuentra a un costado, lo que en definitiva perjudica a las madres que deben recurrir a ese establecimiento para cuidar a sus niños, mientras ellas trabajan, por lo que solicitan una solución al respecto.

Lo anterior es corroborado por el concejal Sr. **Luis Escanilla** quien señala que concurrió al lugar en donde comprobó que tanto la sede social como el Jardín Infantil quedaron absolutamente desmeantelados.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Problemas para vecinos de Brisas del Maipo.

Señala el concejal que un número significativo de vecinos han sido objeto de actos delictuales, debido a que los afectados por carencia de un transporte público adecuado se deben desplazar a pie por varias cuadras, lo que es aprovechado por los delincuentes para cometer sus fechorías.

Añade que por otra parte, los taxis colectivos que llegan a las inmediaciones de esa Villa no pueden ingresar con sus pasajeros hasta el interior, porque como su Hoja de Ruta no se los permite, son infraccionados por Carabineros, sin tomar en cuenta que si no lo hacen esos pasajeros van a ser presa fácil para los delincuentes.

Por lo expuesto, solicita se estudien mecanismos que permitan dar una solución a ese grave problema, para lo cual indudablemente se requiere de la opinión técnica del Municipio.

B) Retiro de bolones

Manifiesta el concejal porque debido a la instalación de bolones en numerosas veredas y platabandas, se han producido numerosos accidentes para los peatones, por lo que solicita el retiro de los mismos.

El Alcalde señala que a encomendado a la SECPLAC, para que determine los puntos en que se va a intervenir.

C.- Petición del COSOC

Expresa el concejal que en la reunión del COSOC, al que aludió el concejal Madrid se solicitó por éstos un pronunciamiento respecto a una petición de que una comitiva de unos tres Consejeros pudieran asistir a reuniones del Concejo Municipal.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°24 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**